

Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . 8 rs.
Por tres id. . . . 23
Por seis id. . . . 45
Por un año. . . . 88



Núm. 66.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte.

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.
Por tres id. . . . 32
Por seis id. . . . 62
Por un año. . . . 120

Sábado 1.º de Junio de 1839.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden de 9 de Mayo, autorizando á las Diputaciones provinciales para el coste y compra de libros necesarios á los alumnos de la escuela normal.

Habiendo acudido varios alumnos de la escuela normal de instruccion primaria á sus respectivas diputaciones provinciales, pidiendo alguna ayuda de costa para compra de libros y de instrumentos de matemáticas; á fin de que estos auxilios no excedan de la cantidad que se considera rigurosamente necesaria para tales objetos, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido autorizar á las citadas corporaciones para conceder con este motivo á cada alumno 300 reales vn. por una vez, librándolos á favor del director de la escuela, el cual los tendrá en depósito para irlos entregando á los interesados conforme los vayan necesitando, y cuidará de que se inviertan en los citados objetos, y no en otros. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1839.—*Hompanera de Cos*.—Sr. Gefe político de Segovia.

DIRECCIONES GENERALES

DE RENTAS ESTANCADAS, ADUANAS Y RESGUARDOS.

Real orden de 9 de Mayo, recordando la observancia del tratado de 1786 en la parte relativa al tabaco que conduzcan para el consumo de las tripulaciones los buques franceses.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á estas Direcciones generales con fecha 9 del corriente la Real orden que sigue:

„He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido con motivo de solicitud hecha al Intendente de Cádiz por el Comandante del navío de guerra francés *Suffren*, al entrar en el dique dicho buque por causa de averías, para que se le permitiese descargar de él y llevar á la Carraca tabaco para el consumo de la tripulación, á razon de una libra por cada individuo, y enterada S. M. de lo que sobre el particular han informado unánimemente la Comision consultiva de este Ministerio y el Asesor de la Superintendencia de Hacienda pública, se ha servido resolver, de conformidad con su parecer, que se recuerde á los Intendentes de las provincias marítimas la observancia del artículo 9.º de la convencion de 24 de Diciembre de 1786 entre S. M. y el Rey Cristianísimo, en la parte que dice relacion con el tabaco que conduzcan para sus equipajes los buques franceses, asi de guerra como mer-

cantes; advirtiéndoles que en los casos en que por parecer excesiva la cantidad se hubiere de depositar en tierra, determinen de acuerdo con el Administrador del ramo y los Capitanes de los mismos buques la que convinieren ser necesaria para su consumo y el de sus equipajes durante su estada en el puerto, la cual les será permitido trasladar á sus bordos de ocho en ocho dias; y si los buques se hallasen en nuestros arsenales, al edificio en que los equipajes estuviesen acuartelados, con las prevenciones necesarias á prevenir todo abuso ó defraudación á la renta. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento."

Y la trasladan á V. S. las mismas direcciones á los propios fines.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1836. = José de San Millan. = José María Lopez. = Sr. Intendente de la provincia de Segovia.

GOBIERNO POLITICO.

ANUNCIO DE OFICIO.

Busca y captura de un prófugo.

En el Juzgado de primera instancia del partido de Martin Muñoz de las Posadas, se sigue causa criminal contra Francisco Martin de Martin (alias Churrito), natural de Sangarcía, por las heridas que causó á Vicente Maroto, de la misma vecindad: los alcaldes de los pueblos de esta provincia procederán á su busca y captura, remitiéndolo con la seguridad conveniente, caso de ser habido, á la disposicion de dicho Juzgado. Segovia 29 de Mayo de 1839. = Lorenzo Flores Calderon. = Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Señas. Martin de Martin, de edad de 18 años; estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz pequeña, barbilampión, cara redonda, color moreno, va vestido abuso del pueblo y con ropa ordinaria.

INTENDENCIA.

Real orden de 19 de Mayo, mandando que se recaude con toda energía y brevedad la contribucion de guerra.

Con fecha 19 del corriente se me ha co-

municado por el Ministerio de Hacienda lo que sigue.

Ministerio de Hacienda. = Segunda seccion. = Circular. = Debiéndose activar enérgicamente la cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra para atender con sus productos á la subsistencia de los Ejércitos, que tantos dias de gloria están dando á la patria; y teniendo presente S. M. la Reina Gobernadora lo prevenido en diversas Reales órdenes y con especialidad en la circular de 16 del actual, se ha servido mandar, que si los medios de escitacion que ha debido V. S. poner en práctica para realizar la recaudacion de las mensualidades metálicas ya vencidas de dicha contribucion, no fueron suficientes para el logro de tan interesante fin, se valga V. S. desde luego para cobrar aquellas (y á su tiempo las que fueren venciendo) de los de apremio arreglados á la ley é instrucciones, en el caso de que hubiese V. S. descuidado el recurrir á ellos; y que haga asimismo entender á los pueblos y contribuyentes que si por demora ó tibieza en el cumplimiento de su deber dejase el Gobierno de recibir los auxilios de que necesita, y ha de hallar indispensablemente en la mencionada contribucion, se verá precisado á adoptar disposiciones enérgicas, que no puedan eludir los que con infraccion de la ley dilaten el pago, mostrándose además indiferentes á las necesidades del Estado. Al propio tiempo se ha dignado resolver S. M. reiterar á V. S. que los ingresos metálicos que la recaudacion produjere, han de pasarse íntegramente á poder de los comisionados del Banco español de San Fernando, como está mandado repetidas veces, sin distraerlos para ningun otro objeto, bajo la personal responsabilidad de V. S. á cuyo cuidado queda tambien la remesa puntual de las noticias exijidas en la referida circular de 16 de este mes, y el aviso del recibo de la presente. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1839. = Jimenez. = Sr. Intendente de Segovia."

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y cumplimiento, para cuyo efecto he dispuesto se inserte en este Periódico oficial.

Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 29 de Mayo de 1839. = Lorenzo Flores Calderon. = Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Venta de Bienes nacionales.

El día 21 del próximo mes de Junio y hora de once & doce de la mañana se celebrará en las Casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y escribanía de D. Nicolás Leonor Ballester, el remate de la hacienda raiz que en el término jurisdiccional de Aldeanueva del Codonal correspondió al suprimido convento de Dominicos de Santa María de Nieva.

Consta de 40 obradas de tierra labrantía, las 12 de segunda calidad, y las 28 de tercera, subdivididas en cuatro suertes iguales: produce actualmente en renta 11 fanegas de trigo, las mismas que han fijado los tasadores, está tasada en venta en 4069 rs. y capitalizada en 10820: cuya cantidad servirá de tipo al remate.

No se conoce carga contra esta hacienda, y su arrendamiento continúa por la tácita.

Segovia 25 de Mayo de 1839. = Lorenzo Flores Calderon.

PARTE NO OFICIAL.

VARIEDADES.

Concluye la Loca de Solanto.

Estaban una tarde los dos hermanos disponiéndose para su escursión ordinaria, cuando Damiano, que había estado inmóvil contemplando el horizonte, cuya línea flotante iba tomando un color azul oscuro, enseñó á su hermano una bandada de gaviotas y otras aves acuáticas que sacudiendo sus blancas alas se refugiaban en el puerto.

—Antonio, le dijo, me parece que hoy no debemos ir á Solanto. Michelina no puede ofenderse porque ya conocerá que la incertidumbre del tiempo nos ha detenido. Mira, si quieres pasaremos la noche en componer la red que me has traído de Nápoles y te contaré algunos sucesos de mi viaje á Boston.

—¡Vaya un enamorado! replicó Antonio con aire indolente. ¿Teneis miedo de constiparos, señor Americano? ¡Ah! no era yo como tú cuando hacia el amor á Mariuzza! El tiempo no me arredraba, y si no hubiera tenido barca, por la sangre de Jesucristo que me hubiera echado á nado antes que faltar á una sola cita.

—Querido Antonio, voy á confesarte mi debilidad: desde que amo á Michelina y soy amado, la vida me es mas preciosa y temo arriesgarla. Es tan dulce el amor de aquel ángel! ¡Seria tan horrible perderlo!

De este modo hundia inocentemente el puñal en el corazón de su hermano: es probable que este no había formado todavía el criminal proyecto de atentar á la vida de Damiano, pero alimentaba una vaga esperanza de libertarse, por medio de cualquier catástrofe, de aquella insupportable perplejidad. Si era él quien perecía acababan sus pesares; si su hermano llegaba á sucumbir, entonces el brazo de la Providencia destruía espontáneamente la mas fuerte barrera elevada entre él y el objeto de su pasión: así que, no dejó descansar á Damiano has-

ta que le determinó á emprender aquella tarde el viaje cotidiano.

Navegaban los dos hermanos, una hora hacía, y el viento que soplabá hacia la costa los había obligado á internarse en alta mar, para evitar los peligrosos escollos que rodeaban aquella ribera. El tiempo tempestuoso y oscuro se iba encapotando rápidamente, mas bien por la multitud de nubes que se agrupaban que por la llegada de la noche; las olas engrosaban mas y mas, y ya estaba el mar sembrado de aquellos montones de espuma que los marineros designan con el nombre de *Corderos* porque aparecen blancos y diseminados como corderos pa-ciendo en una pradera. Un bergantín atravesó junto á la frágil barca y tal era ya la oscuridad que estuvo á pique de sumergirla; surcaba esta rápidamente las crespas olas y de cuando en cuando asomaba la quilla sobre la superficie de las aguas. Poco despues rompió la tempestad, y los truenos y los rayos aumentaron mas todavía el aparato de aquella escena. Olas inmensas, arrebatadas por un viento impetuoso avanzaban majestuosas hácia la miserable navecilla donde dos audaces criaturas luchaban con todas sus fuerzas contra la furia de los elementos. La barca levantada de pronto á una altura prodijiosa caía precipitada en el fondo del abismo y se elevaba una y otra vez para tornar á caer. Damiano dirigía el timon, mientras que su hermano cuidaba de los remos. Ambos guardaban un profundo silencio: el primero pensaba en Michelina é invocaba mentalmente á la Virgen y todos los Santos del cielo, suplicándoles le concediesen algunos años de existencia para pasarlos en paz con su adorada esposa, y prometia peregrinaciones y numerosas ofrendas á la Madona. El segundo se hallaba atormentado por todas las furias del infierno, y cada vez que la barca se hallaba en peligro de ser devorada por las aguas, una esperanza feroz hacía latir con violencia su perverso corazón. Hubo un instante de inminente riesgo para los dos hermanos; una oleada al cruzar sobre su frágil esquife había arrebatado el mango de un remo. —Mientras Antonio se baja para reparar este accidente, oye á su hermano lanzar un grito agudo, vuelve la cabeza y ya no ve á Damiano; una ola le había arrastrado. El infeliz reuniendo todas sus fuerzas se mantenía cerca de la barca y pedía socorro; el impulso de las olas le llevó al mismo borde de la barca; Antonio podía salvarle: conmovido por un sentimiento de piedad iba ya á tender el brazo, el menor esfuerzo hubiera bastado para conservar la existencia del hombre que se ahogaba... pero retiró la mano: ¡Providencia, exclamó, cúmplase tu voluntad!

Y, viendo que Damiano se sostenía demasiado cerca de la barca, el monstruo le descargó en la cabeza un golpe violento con el remo.

—¡Ah! Maldición sobre tí, gritó la víctima. La tempestad acogió este grito y la voz del trueno lo repitió en los ecos de la ribera.

Había transcurrido un mes despues de esta horrible catástrofe; los amigos de Damiano habían dirijido á su hermano palabras de consuelo que él había acogido al parecer con reconocimiento. Sin embargo, como se había notado que el cadáver de la víctima, descubierto por unos pescadores, tenía el cráneo magullado, empezaron á circular rumores vagos. Se decía confidencialmente que Antonio sabía mas sobre este asunto de lo que manifestaba. La incoherencia de sus discursos al referir la desgracia confirmaba las horribles conjeturas que empezaban á formarse. Sus compatriotas le huían y él por su parte tampoco los buscaba. Finalmente, fatigado ó aterrado de aquellos sordos rumores, Antonio desapareció. Despues

de su partida, se dijo que se había retirado á Lipari, la mas considerable de las islas de Eolo, cuyo grupo se eleva á corta distancia.

Este suceso se iba poco á poco olvidando en Termini, pero no así á algunas millas de distancia. Todas las tardes, al anochecer, una jóven, con el cabello tendido y los pies desnudos, trepaba en silencio al monte Alfano para ver si descubría á lo lejos la barca que esperaba: despues bajaba precipitadamente hacia la costa, y corriendo sobre las rocas de la desierta playa, se la oía gritar: ¡Hoe! Damiano, ¡hoe!

Al acercarse, los muchachos huían precipitadamente, porque temían que la loca los arrojase al mar. Incapaz de poderse buscar la subsistencia, desde el dia en que perdió á su novio, Michelina habia visto á su madre espirar de dolor, su hermana habia sido conducida á un hospicio de Palermo, y ella se mantenía de limosnas.

El autor de tantos males, el criminal Antonio habia creído necesario dejar pasar cierto tiempo ántes de continuar su horrible empresa. Iba de cuando en cuando á Solanto, donde no era conocido y se informaba de Michelina. Además un dia la siguió á lo lejos á la ribera y fué testigo de la tierna escena que hemos descrito.

Este descubrimiento le sugirió una idea para conseguir su execrable proyecto. Con este objeto partió un dia de Lipari, para llegar al anochecer á la playa de Solanto. Habia cuidado de llevar los vestidos de su hermano para aumentar en cuanto fuese posible la gran semejanza que tenia con aquel infeliz: y para asegurar el éxito de su expedicion habia llevado consigo un muchacho de Lipari, con cuya fidelidad podia contar. Su proyecto era robar á Michelina y conducirla á un islote desierto del grupo de las islas de Eolo.

Empezaba á oscurecer y la noche estaba hermosa aunque negra, circunstancia favorable á su plan.

—Hoe, hoe, Damiano, exclamó en este instante la loca, hoe!

—Michelina, respondió el falaz Antonio, lanzando su barca hácia la orilla, Michelina, ya estoy aquí, ¿qué me quieres?

Un profundo silencio siguió á estas palabras. La desgraciada, inmóvil de estupor, habia caido de rodillas estrechando en sus lábios convulsivamente el escapulario que Damiano la habia dado. Despues se levanta y exclama con acento de reconvencion;

—Damiano, ¿por qué has tardado tanto? ¿Ya no me amas? ¿no soy tu novia?

—Sí, querida Michelina, eres mi esposa y vengo á buscarte para conducirte á la cabaña de mi padre. ¿Quieres seguirme?

—Si quiero seguirte, Damiano! ¿has olvidado mis juramentos?

Y diciendo estas palabras, saltó ligeramente á la barca. Antonio, ebrio de gozo, empezó á agitar el remo y se alejó de la ribera con su presa. Su intencion de refugiarse á las islas de Lipari le obligaba á apartarse de las costas, y así juzgó necesario para abreviar el camino desplegar la vela de la barca! En tanto que se ocupaba en esta maniobra, ayudado de su jóven compañero, Michelina se arrojó en sus brazos.

—Damiano, ¿dónde me conduces?

—Á casa de mi padre.

—No, tú no habitas allí, yo quiero ir á tu casa. Tú ya no perteneces á este mundo, tu casa está allá bajo, en el fondo del mar, harto lo sé. En vano intentas engañarme. ¡Oh! cuanto he llorado, pero ahora todo se aca-

bó, ya no me apartaré de tí.--Y diciendo estas palabras oprimía á Antonio con sus robustos brazos, haciendo fuerza para precipitarse con él en el fondo de las aguas. El teatro no era propicio para una lucha encarnizada: cada movimiento hacia vacilar el frágil esquife, entregado entonces á sí mismo.

—Michelina, tú estás loca, ¡siéntate!

—No, ya no te abandono, ¡ven! tardamos demasiado, ¡ven! Damiano, esposo mio, partamos.

—Niño, socorro que me ahoga.

Pero el niño aterrado se refugiaba en el fondo de la barca.

En el nombre del cielo, loca, no soy Damiano, reconóceme, soy Antonio, soy...

En este momento la barca zozobró y la pareja estrechamente enlazada flotó algun tiempo sobre las olas. Antonio se esforzaba en vano en desasirse de los dos brazos de hierro que encadenaban sus movimientos. La loca se habia unido á su cuerpo como la yedra al tronco de la encina. El mujido de las olas resonaba dolorosamente en los oídos del nuevo Cain, como la voz de su hermano y que parecia gritarle: ¡Maldicion sobre tí!

A la mañana siguiente un navío recogió en alta mar al niño agarrado á la quilla de la barca y medio muerto de frio y de miedo. Por su relacion se pudieron hallar los dos cadáveres. Todavía estaban estrechamente abrazados y fué preciso romper sus miembros arrezidos para separarlos uno de otro.

(Panorama.)

PERDIDA.

Habiéndose extraviado dos libranzas una con el núm. 100, fecha 16 de Marzo y otra con el 177 con la de 13 de Abril de este año, la primera de 10000 rs. y la segunda de 1000: la persona que se las hubiese hallado se servirá presentarlas en la redaccion de este Periódico, bajo el concepto de que no pueden serle útiles por estar tomadas todas las precauciones, y se le dará el hallazgo.

ANUNCIOS.

La Sociedad *Brea y Lopez* ha tomado á su cargo el *Almacen de Cristal*, que de la Real fábrica de San Ildefonso se ha de establecer en esta ciudad; y provisionalmente existe ya un completo surtido de este género para su venta por mayor y menor, á precio de fábrica, en el *Almacen de papel* de dicha Sociedad, calle de la Potenda, número 10.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Fresno de Cantespino y sus seis anejos, que distan de aquella media legua poco mas ó menos. Su dotacion es la de 240 fanegas de trigo poco mas ó menos, y casa libre de renta: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Secretario del ayuntamiento de la misma, francas de porte, las que se admitirán hasta el 24 de Junio próximo.